



AUTORIZÓ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

ARQ. ALEJANDRO CASTAÑEDA
ZERECERO

VISTO BUENO:
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ING. JULIO CÉSAR DE REGIL GONZÁLEZ

REVISÓ:
SUBDIRECTORA DE PERMISOS,
MANIFESTACIONES Y LICENCIAS.

ING. ARGELIA MAYO HERNÁNDEZ

ELABORÓ:
J.U.D. DE MANIFESTACIONES Y
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.

VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ CORONA

REVISOR:

ARQ. MARCO JOSÉ ROMERO
SAAVEDRA

UBICACIÓN: CONGRESO No. 3, COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000

FOLIO:882/2021

SE EXPIDE LICENCIA ESPECIAL No. 1/AND/0002/2021/14 PARA UTILIZACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON ANDAMIO DE MADERA DE 11.71 m DE LONGITUD POR 1.28 m DE ANCHO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE DE 14.98 m², MISMO QUE OCUPARÁ POR 90 DÍAS.

ESTA LICENCIA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO 56, 57, 58 Y 59 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL AMBOS ORDENAMIENTOS VIGENTES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA SOLICITANTE

Y DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ARQ. VÍCTOR MANUEL GARCÍA HERNÁNDEZ CON REGISTRO No. D.R.O.- 1638, DEBERÁN TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS DE PROTECCIÓN CON EL OBJETO DE EVITAR ACCIDENTES O MOLESTIAS A LOS TRANSEUNTES, COLOCANDO LETREROS VISIBLES DE ADVERTENCIA. ASIMISMO, QUEDA PROHIBIDO INVADIR LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DEL ARROYO VEHICULAR DE LA VÍA PÚBLICA.

ESTA LICENCIA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO 56, 57, 58 Y 59 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL AMBOS ORDENAMIENTOS VIGENTES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE QUIEN RESPONDERÁ ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE QUE CONSTA EL EXPEDIENTE QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EXPEDIR LA PRESENTE, ASÍ COMO POR LAS VIOLACIONES QUE SE LLEGARAN A COMETER DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, RESERVÁNDOSE ESTA AUTORIDAD EL DERECHO DE VERIFICAR EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE AJUSTE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

LOS DOCUMENTOS DE APOYO PARA EXPEDIR LA PRESENTE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE LA INTERESADA (INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL) FOLIO
- COPIA COTEJADA DEL OFICIO NÚMERO DGODU/DDU/1267/2021, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021, CORRESPONDIENTE AL "AVISO DE REALIZACIÓN DE OBRAS QUE NO REQUIEREN MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN O LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL" EN APEGO AL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE ESTA ALCALDÍA.
- COPIA COTEJADA DE LA AUTORIZACIÓN No. 258/20 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 CON VIGENCIA AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIZACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.
- COPIA COTEJADA DEL DICTAMEN TÉCNICO PARA OBRA MENOR EN A.C.P. CON NÚMERO DE OFICIO SEDUVI/DGOU/DPCUEP/887/2021 DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2021, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y DE ESPACIO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
- CONSTANCIA DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL CON NÚMERO DE FOLIO DIGITAL ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- CONSTANCIA DE ADEUDOS POR DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA CON NÚMERO DE FOLIO DIGITAL
- CARTA RESPONSIVA Y COPIA DEL CARNET VIGENTE DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON UNA VIGENCIA DE TRES MESES. LA VIGENCIA CORRERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SEA NOTIFICADA LA PRESENTE LICENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO.

HORARIO DE TRABAJO: DEBERÁ CUMPLIR CON UN HORARIO AUTORIZADO DE 08:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SABADOS DE 08:00 A 14:00 HORAS; ASÍ COMO DEJAR LIBRE DE MATERIAL LA VÍA PÚBLICA.

MONTO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL EN MODALIDAD DE ANDAMIO: \$24,267.60 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), SEGÚN FORMATO PARA TRÁMITE DE PAGO No. TA210071 POR CONCEPTO DE DERECHOS POR EXPEDICIÓN DE LICENCIA ESPECIAL, CON BASE EN EL ARTÍCULO 186 FRACCIÓN IV INCISO d) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Esta Licencia se expide con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 inciso C, numeral 4, 6, y 53 inciso B, numeral 3, fracciones XVI, XVII y XVIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 7 párrafo segundo, 11 fracción II, 12 fracción III, 18, 19, 87 párrafos primero y tercero, 104, 105 párrafo primero y 117 fracciones I, IX y XI, del Estatuto de Gobierno para la Ciudad de México; 1, 2, 13, 16, 17, 18 fracciones III y VIII, 29 fracciones II, XVII y XXII, y 34 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, 14, 20, 29, 30, 31, 32 fracciones II, III y VIII, 34, 39, 46, 49 y 71 fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3 fracción III, 15 párrafo primero, 120, 121, 122 fracción III, 122 bis fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, del acuerdo por el que se delega en los Titulares de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Administración y Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial, número 314 tomo 1, de fecha 4 de mayo de 2018, se desprende la facultad y autonomía que se le da a los órganos desconcentrados en acciones de gobierno en las demarcaciones territoriales mediante atribuciones conferidas para el despacho de los asuntos de su competencia; 1, 2, 3, 4, 6, 7 Bis, 8, 9, 10, 12, 14 Bis, 24, 30, 32, 34, 35 Bis, 39, 42, 45, 49 y 78 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 18, 112, 113 y 114 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, asimismo las Normas Generales de Ordenación, que forman parte de la misma Ley; 1, 3, 16, 17, 27, 31, 32, 63, 64, 66, 68, 76, 169, 170, 174 y 191 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1, 3, fracción IV, VI, VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV y XVII, 10, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 38, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 64, 65, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 124, 129, 130, 131, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 146, 187, 188, 244, 245, 246, 253 y 256 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, de igual forma, las Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico, colaterales al Reglamento antes citado; 1, 3, 15, 33, 56, 58, 59 y 62 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 1, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal; 1, 58 y 86 Bis 1 de la Ley de Aguas del Distrito Federal; 1, 6, 23, 28, 44, 45, 46, 48, 56, 58 Bs, 58 Quinquies, 58 Sexies, 85, 86 Bis 5, 87, 88 Bis 3, 90, 151 y 156 Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1, 6, 7, 18, 31 y 81 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Tlalpan publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010; fracción XXVI, 36, 38, 39, 40 fracción VI y 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México publicada en la Gaceta Oficial el día 30 de diciembre de 2019 y el Aviso por el que se da a conocer los Formatos de diversos Trámites, inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 25 de marzo de 2021.

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation.

2. The second part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation.



PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL ANDAMIO

Esta licencia de construcción especial se expide con fundamento en los artículos 4 fracciones III y IV, 7 fracciones I, VII, XVIII y XXXIV, 8 fracción III, 52, 57 fracción V, 58, 59 y 87 fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 3 fracción IV, 8, 9, 10, 12, 13, 18, 19, 55, 56, 57, 58, 59 60, 61, 63, del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, en virtud de haber cubierto el entero de los derechos correspondientes y de acuerdo a las características generales y específicas de la obra o instalación solicitada, así como a la descripción del proyecto.

Se informa al interesado y al Director Responsable de Obra que de no llevar a cabo la construcción o instalación motivo de esta solicitud en el plazo concedido para la misma podrá solicitar espacio hasta un máximo de dos prórrogas de la licencia.

Licencia de Construcción Especial No. 1/AND/0002/2021/14

Fecha de expedición 24/AGOSTO/2021 Fecha de vencimiento LA EMISIÓN DEL PRESENTE, TIENE VIGENCIA DE TRES MESES PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN.

Importe de los pagos previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México (indicar cuando NO aplica)

Autorización para uso de la red de agua y drenaje, estudios y trámites (artículo 182)	\$	NO APLICA
Instalación, reconstrucción, reducción o cambio de lugar de toma de agua (artículo 181 apartado A)	\$	NO APLICA
Conexión, reconstrucción o cambio de diámetro del drenaje (artículo 181 apartado B)	\$	NO APLICA
Expedición de Licencia de Construcción Especial (artículo 186) Fracción IV d)	\$	24,267.60
Otros	\$	NO APLICA
Importe total	\$	24,267.60

En caso de no concluir la construcción en el plazo concedido, deberá solicitar la prórroga correspondiente.

UBICACIÓN DE LA OBRA O INSTALACIÓN

Calle: CONGRESO No.: 3 C. P.: 14000
 Entre calle GUADALUPE VICTORIA y calle TRIUNFO DE LA LIBERTAD
 Colonia: TLALPAN CENTRO Alcaldía: TLALPAN
 Cuenta Catastral: [REDACTED] Superficie del predio: 720.00 m²

Expide

Autorizo

Vo. Bo.

Nombre: ARQ. ALEJANDRO CASTANEDA ZERECERONombre: ING. JULIO CÉSAR DE REGIL GONZÁLEZCargo: DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANOCargo: DIRECTOR DE DESARROLLO URBANOFirma: [Firma]Firma: [Firma]

Revisó

Elaboró

Nombre: ING. ARGELIA MAYO HERNÁNDEZNombre: VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ CORONACargo: SUBDIRECTORA DE PERMISOS, MANIFESTACIONES Y LICENCIASCargo: J.U.D. DE MANIFESTACIONES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓNFirma: [Firma]Firma: [Firma]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



Folio: 862-5-21

Clave de formato: TTLALPAN_LCE_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Licencia de Construcción Especial

Ciudad de México, a

30

de

Junio

de

2021

Alcaldesa o Alcalde

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal con relación al 311 del Código Penal del el Distrito Federal.

Información a la persona interesada sobre el tratamiento de sus datos personales

La Alcaldía Tlalpan, a través de la Ventanilla Única de Trámites, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Registro, control y seguimiento de solicitudes de trámites ante Ventanilla Única de la Alcaldía Tlalpan.

Los datos personales que se recaben serán utilizados con la finalidad de orientar, informar, recibir, integrar, registrar, gestionar y entregar documentos, en el ámbito territorial del órgano político administrativo referido, relacionados con las solicitudes, avisos y manifestaciones que presenten los particulares directamente en la sede de la Alcaldía, y en casos en que así lo dispongan los ordenamientos jurídicos aplicables para la realización de los trámites que se efectúen en la Alcaldía Tlalpan de acuerdo con cada materia, y no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, planta baja, Colonia Tlalpan Centro C.P. 1400, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, con número telefónico 555554831500 ext. 2240, 2243 y 2244 con número telefónico 55 56 36 46 36. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o Ingresar a la página <http://micrositiotransparencia.tlalpan.cdmx.gob.mx/aviso-privacidad.html>

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Identificación Oficial

Número / Folio

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento

Actividad autorizada a realizar

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social

Acta Constitutiva o Póliza

Número ó Folio del Acta ó Póliza

Fecha de otorgamiento

Nombre de la persona titular de la Notaría,
Correduría Pública o Alcaldía que lo expide

Número de Notaría o Correduría

Entidad Federativa

1

Journal of Management Education 30(6)

[illegible]

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio ó Número

Fecha

Entidad Federativa

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O TUTORA

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Identificación Oficial

Número / Folio

Nacionalidad

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Tipo de Poder Notarial

*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración, Poder Especial

Número o Folio

Nombre de la persona

titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado

Entidad Federativa

Numero de Notaría,
Correduría o Juzgado

Inscripción en el Registro Público
de la Propiedad y de Comercio

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle

No. Exterior

No. Interior

Colonia

Acaldía

C.P.

Correo electrónico para recibir notificaciones

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

REQUISITOS GENERALES

Este formato debidamente requisitado.

Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de las personas: solicitante, su representante legal y acreditada para oír y recibir notificaciones, en su caso. Copia simple y original para cotejo.

Tratándose de persona moral, acta constitutiva y documento que acredite la personalidad de representante legal. Copia simple y original para cotejo.

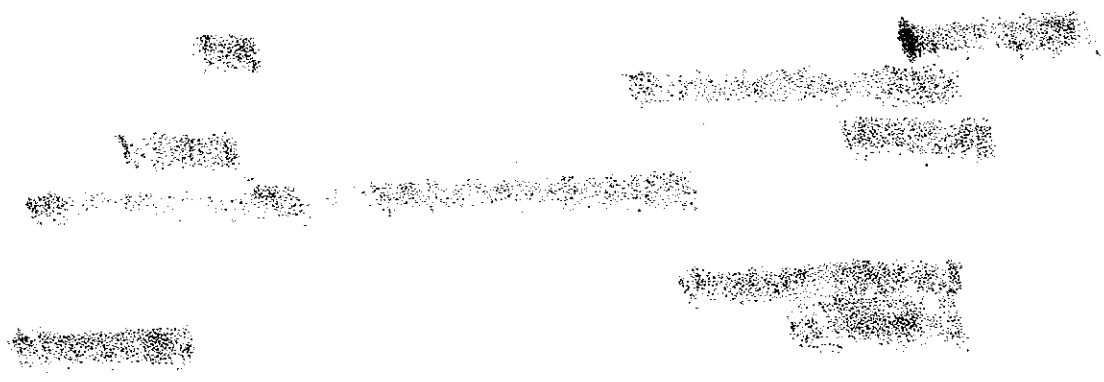
Comprobante de pago de derechos correspondiente.

Constancia de Adeudos de las contribuciones a que se refieren los artículos 20 y 248, fracción VIII, del Código Fiscal de la Ciudad de México, en su caso.

PARA EDIFICACIONES EN SUELO DE CONSERVACIÓN

Constancia de alineamiento y número oficial vigente. (Original y copia)

Certificado único de zonificación de uso de suelo o certificado único de zonificación del suelo digital o certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, los cuales deberán ser verificados y firmados por el Director Responsable de Obra y/o Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso. (Original y copia)



Proyecto alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales y de tratamiento de aguas residuales aprobados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. (Original y copia)

Memoria descriptiva de proyecto, la cual contendrá como mínimo: el listado de locales construidos y las áreas libres, superficie y número de ocupantes o usuarios de cada uno; el análisis del cumplimiento de los Programas Delegacional o Parcial, incluyendo coeficientes de ocupación y utilización del suelo; cumpliendo con los requerimientos del Reglamento, sus Normas Técnicas Complementarias y demás disposiciones referentes a: accesibilidad para personas con discapacidad, cantidad de estacionamientos, estacionamiento y su funcionalidad, patios de iluminación y ventilación, niveles de iluminación y ventilación en cada local, circulaciones horizontales y verticales, salidas y muebles hidrosanitarios, visibilidad en salas de espectáculos, resistencia de los materiales al fuego, circulaciones y salidas de emergencia, equipos de extinción de fuego y otras que se requieran; y en su caso, de las restricciones o afectaciones del predio. Deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso. (original y copia)

Dos tantos del proyecto estructural de la obra en planos debidamente acotados, con especificaciones que contengan una descripción completa y detallada de las características de la estructura incluyendo su cimentación. Se especificarán en ellos los datos esenciales del diseño como las cargas vivas y los coeficientes sísmicos considerados y las calidades de materiales. Se indicarán los procedimientos de construcción recomendados, cuando éstos difieran de los tradicionales. Deberán mostrarse en planos los detalles de conexiones, cambios de nivel y aberturas para ductos. En particular, para estructuras de concreto se indicarán mediante dibujos acotados los detalles de colocación y traslapes de refuerzo de las conexiones entre miembros estructurales. En los planos de estructuras de acero se mostrarán todas las conexiones entre miembros, así como la manera en que deben unirse entre sí los diversos elementos que integran un miembro estructural. Cuando se utilicen remaches o tornillos se indicará su diámetro, número, colocación y calidad, y cuando las conexiones sean soldadas se mostrarán las características completas de la soldadura; éstas se indicarán utilizando una simbología apropiada y, cuando sea necesario, se complementará la descripción con dibujos acotados y a escala.

En el caso de que la estructura esté formada por elementos prefabricados o de patente, los planos estructurales deberán indicar las condiciones que éstos deben cumplir en cuanto a su resistencia y otros requisitos de comportamiento. Deberán especificarse los herrajes y dispositivos de anclaje, las tolerancias dimensionales y procedimientos de montaje. Deberán indicarse, asimismo, los procedimientos de apuntalamiento, erección de elementos prefabricados y conexiones de una estructura nueva con otra existente.

En los planos de fabricación y en los de montaje de estructuras de acero o de concreto prefabricado, se proporcionará la información necesaria para que la estructura se fabrique y monte de manera que se cumplan los requisitos indicados en los planos estructurales.

14. Proyecto de protección a colindancias y estar firmados por el proyectista indicando su número de cédula profesional, así como el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso. (original y copia)

16. Para el caso, de las edificaciones que pertenezcan al grupo A o subgrupo B1, según el artículo 139 del Reglamento, o para las edificaciones del subgrupo B2, acuse de ingreso de la orden de revisión del proyecto estructural emitido por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México. (original y copia)

Dos tantos del proyecto arquitectónico de la obra en planos a escala, debidamente acotados y con las especificaciones de los materiales, acabados y equipos a utilizar, en los que se debe incluir, como mínimo: croquis de localización del predio, levantamiento del estado actual, indicando las construcciones y árboles existentes; planta de conjunto, mostrando los límites del predio y la localización y uso de las diferentes partes edificadas y áreas exteriores; plantas arquitectónicas, indicando el uso de los distintos locales y las circulaciones, con el mobiliario fijo que se requiera; cortes y fachadas; cortes por fachada, cuando colinden en vía pública y detalles arquitectónicos interiores y de obra exterior. Deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso.

Dos tantos de los proyectos de las instalaciones hidráulicas incluyendo el uso de sistemas para calentamiento de agua por medio del aprovechamiento de la energía solar, conforme a los artículos 82, 83 y 89 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, sanitarias, eléctricas, de gas e instalaciones especiales y otras que se requieran, en los que se debe incluir como mínimo: plantas, cortes e isométricos en su caso, mostrando las trayectorias de tuberías, alimentaciones, así como el diseño y memorias correspondientes; incluyendo la descripción de los dispositivos que cumplan con los requerimientos establecidos por el Reglamento y sus Normas en cuanto a salidas y muebles hidráulicos y sanitarios, equipos de extinción de fuego, sistema de captación y aprovechamiento de aguas pluviales en azotea y otras que considere el proyecto. Deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones, en su caso.

Memoria de cálculo en la cual se describirán con el nivel de detalle suficiente para que puedan ser evaluados por un especialista externo al proyecto, debiéndose respetar los contenidos señalados en lo dispuesto en la memoria estructural consignada en el artículo 53 fracción I, inciso e) del Reglamento. (original y copia)

15. Dos tantos del estudio de mecánica de suelos del predio de acuerdo con los alcances y lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Cimentaciones del Reglamento, incluyendo los procedimientos constructivos de la excavación, muros de contención y cimentación, así como las recomendaciones de protección a colindancias. Deberá estar firmado por el especialista indicando su número de cédula profesional, así como por el Director Responsable de Obra y por el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso.

17. Libro de bitácora de obra foliado, para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento. (original)

Responsiva del Director Responsable de Obra del proyecto de la obra, así como de los Corresponsables en Seguridad Estructural, en Diseño Urbano y Arquitectónico e Instalaciones, las cuales se encuentran incluidas en este formato.

Dictamen favorable del estudio de impacto ambiental, en su caso. (original y copia)

Póliza vigente del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en las obras clasificadas en el Grupo A y Subgrupo B1, según el artículo 139 de este Reglamento. Por un monto asegurado no menor del 10% del costo total de la obra construida por el tiempo de vigencia de la licencia de construcción especial. (original y copia)

Dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o sus colindantes; y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el caso de un monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. (original y copia)

Instalaciones Subterráneas, Aéreas o Sobre Superficie, de Demolición del Pavimento o Corres en las Banquetas y Guardiones en la Vía Pública

Cinco tantos impresos y cinco tantos en versión digital de los planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones.

Memorias de cálculo respectivas, signados por el Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones, cuando se trate de obras para la conducción de fluidos eléctricos, gas natural, petroquímicos y petrolíferos. El proyecto deberá ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia y autorizado por la Secretaría de Obras y Servicios. (Original y copia)

Memoria descriptiva y de instalaciones signadas por el Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones cuando se trate de obras para la conducción de fluidos eléctricos, gas natural, petroquímicos y petrolíferos. El proyecto deberá ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia y autorizado por la Secretaría de Obras y Servicios. (Original y copia)

Visto bueno de las áreas involucradas de la Administración Pública Federal y/o local, de conformidad con las disposiciones aplicables: STC Metro, PEMEX, CFE, Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México. (Original y copia)

Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento. (Original)

Responsiva del Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones. (Incluidas en este formato)

Dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o sus colindantes; y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el caso de un monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. (Original y copia)

En caso de que la obra se realice dentro del perímetro del Centro Histórico deberá presentar Visto Bueno del Subcomité de Instalaciones subterráneas del Centro Histórico de la Ciudad de México. (Original y copia)

Para Estaciones Repetidoras de Comunicación Celular y/o Inalámbrica

Constancia de Alineamiento y Número Oficial vigente. (original y copia)

Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo o Certificado Único de Zonificación del Suelo digital o Certificado de Zonificación de Usos del Suelo Específico o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos. (Original y copia)

Cinco tantos y cinco versiones en archivo electrónico de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones.

Memoria de cálculo signado por Director o Directora Responsable de Obra y Corresponsable(s), en su caso. El proyecto debe ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia. (Original y copia)

Memorias descriptivas, signados por Director o Directora Responsable de Obra y Corresponsable(s), en su caso. El proyecto debe ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia. (Original y copia)

Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento. (Original)

Responsiva de Director o Directora Responsable de Obra y Corresponsable(s), en su caso, las cuales se encuentran incluidas en este formato.

Dictámenes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de las demás dependencias, órganos o entidades de la Administración Pública Federal y/o local que señalen las disposiciones en la materia. (Original y copia)

Dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o sus colindantes; y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el caso de un monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. (Original y copia)

Para demoliciones mayores de 60m

Documento que acredite la propiedad del inmueble. (Original y copia)

Libro de Bitácora de Obra foliado para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Alcaldía correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmaran en ese momento. (Original)

Memoria descriptiva del procedimiento que se vaya a emplear y la indicación del sitio de disposición donde se va a depositar el material producto de la demolición, documentos que deberán estar firmados por Director o Directora Responsable de Obra y Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso. (Original y copia)

Programa en el que se indicará el orden en que se realizará cada una de las etapas de los trabajos, el volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la edificación. En caso de prever el uso de explosivos, el programa señalará con toda precisión el o los días y la hora o las horas en que se realizarán las explosiones, que estarán sujetas a la aprobación de la Delegación. (Original y copia)

Presentar acuse de recibo de la Declaratoria Ambiental ante la Secretaría del Medio Ambiente. (Original y copia)

Constancia de Alineamiento y Número Oficial vigente. (Original y copia)

Responsiva del Director Responsable de Obra y de los Corresponsables, en su caso, las cuales se encuentran incluidas en este formato.

Medidas de protección a colindancias. (Original y copia)

Cualquier demolición en zonas declaradas de Monumentos Históricos, Artísticos y Arqueológicos de la Federación o cuando se trate de inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano y/o ubicados dentro del Área de Conservación Patrimonial de la Ciudad de México requerirá, previo a la licencia de construcción especial para demolición, la autorización por parte de las autoridades federales que correspondan y el dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, debiendo contar en todos los casos, con responsiva de un Director Responsable de Obra y de los Corresponsables. (Original y copia)

Para Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro, Tabales que invadan la acera en una medida superior a 0.5 m. Obras o instalaciones temporales en propiedad privada y de la vía pública para ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y otros similares, e instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes, de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico, equipos contra incendio y tanques de almacenamiento y/o instalación de maquinaria, con o sin plataformas.

Responsiva del Director Responsable de Obra y los Corresponsables, en su caso, las cuales se encuentran incluidas en este formato.

Para el caso, de instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes, de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico, se deberá acompañar con los datos referentes a la ubicación del edificio y el tipo de servicios a que se destinará, así como dos juegos completos de planos, especificaciones y bitácora proporcionados por la empresa que fabrique el aparato, y de una memoria donde se detallen los cálculos que hayan sido necesarios.

Para la Prorroga de la Licencia de Construcción Especial

Este formato debidamente requisitado.

Tratándose de persona moral, acta constitutiva y documento que acredite la personalidad de representante legal. Copia simple y original para cotejo.

Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de las personas: solicitante, su representante legal y acreditada para oír y recibir notificaciones, en su caso. Copia simple y original para cotejo.

Comprobante de pago de derechos correspondiente.

Para el Aviso de Terminación de Obra o Autorización de Uso y Ocupación, en su caso.

Este formato debidamente requisitado.

En su caso, el Visto Bueno de Seguridad y Operación con la responsiva de un Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones. (Original y copia)

Dos copias legibles de los planos y archivo electrónico de los mismos, en caso, de que los trabajos amparados con licencia de construcción especial en la vía pública contengan modificaciones.

En caso de existir diferencia entre la obra ejecutada y los planos registrados, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicio, habitabilidad e higiene, se respeten las restricciones indicadas en el certificado único de zonificación de uso de suelo, la constancia de alineamiento y las características de la manifestación de construcción registrada o de la licencia de construcción especial respectiva, y las tolerancias que fijan este Reglamento y sus Normas, deberá presentar:

Pago de los derechos correspondientes por los metros cuadrados de construcción adicional, de acuerdo con el Código Fiscal de la Ciudad de México. (Original y copia)

Dos copias legibles y archivo electrónico de los planos, en caso, de que los trabajos amparados con licencia de construcción especial en la vía pública contengan modificaciones.

FUNDAMENTO JURIDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8.

Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3, 7 apartado A numeral 1, 53 apartado A numeral 12 fracción II, apartado B inciso a fracción XVII.

Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 31 fracciones VI y XII.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Alcaldías 29 fracción II, 31 fracción III, 32 fracción II, 71 fracción IV.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 4 fracción III y IV, 7 fracciones VI, VII y XVIII, 8 fracción III y 87 fracción VI, 94 bis, 94 ter y 94 Quater.

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 154 fracciones I, VI y XXX.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículo 1, 2, 3, 48, 86, 71.

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículos 3 fracción IV, 35 fracción I, 36, 38 fracciones I inciso b, II inciso a y III inciso a, 39 fracción I inciso a, II inciso a y III inciso a, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65 y 70.

Código Fiscal de la Ciudad de México.- Artículos 20, 181, 182, 186, 300, 301, 301 BIS y 302.

Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

DATOS DEL TRAMITE

Costo:	Artículo 186 del Código Fiscal de la Ciudad de México
Documento a obtener	Licencia de Construcción Especial
Tiempo de respuesta	1 día hábil
Vigencia del documento a obtener	1 año para edificaciones en suelo de conservación y demoliciones 3 meses para los demás casos.
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede Negativa Ficta

Modalidad Solicitada

Edificaciones en Suelo de Conservación.

Instalaciones Subterráneas o Aéreas en la Vía Pública.

Estaciones repetidoras de comunicación celular o inalámbrica

Demoliciones.

Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor a un metro.

X Tapiales que invadan la acera en una medida superior a 0.50 m.

Obras o instalaciones temporales en propiedad privada y de la vía pública, para ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y otros similares.

Instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.

DATOS DEL PREDIO

Calle	Conqeso	No. Exterior	3	No. Interior	—
Colonia	Thalpan Centro				
Alcaldía	Thalpan	C.P.	14000		
Cuenta Catastral	[REDACTED]	Superficie	720 m ²		

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión

Escritura Pública número

Nombre de la persona titular de la Notaría Pública

Lic. Joaquín Talavera Sánchez
Distrito Federal

Número de
Notaría

50

Entidad Federativa

Folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Fecha

Otro documento

PERSONA DIRECTORA RESPONSABLE DE OBRA

Nombre

Víctor Manuel García Hernández

Registro No.

D20-1638

Domicilio completo

PERSONA CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Nombre

Registro No.

Domicilio completo

PERSONA CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO

Nombre

Registro No.

Domicilio completo

PERSONA CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES

Nombre

Registro No.

Domicilio completo

Edificaciones en estado de conservación

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA

Tipo de Obra

Nueva

Ampliación

Reparación

Modificación

Zonificación

Uso o destino

Manifestación o Dictamen de Impacto Ambiental

fecha

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA OBRA

Superficie del predio

m2

Superficie total construida

m2

Superficie de desplante

m2

Área Libre

m2

%

Número de niveles

m2

Semisótano

SI

NO

Número de Sótanos

m2

Número de viviendas

Estacionamiento cubierto

m2

Estacionamiento descubierto

Cajones de
estacionamiento

m2

Superficie habitable bajo
nivel de banquetta

m2

Superficie total bajo nivel de
banqueta

m2

1000

1000

1000

1000

1000

Superficie habitable sobre nivel de banqueta	m2	Superficie total sobre nivel de banqueta	m2
Superficie de uso habitacional	m2	Superficie de uso distinto al habitacional	m2
En caso de ampliación y/o modificación			
Superficie de construcción existente	m2	Superficie que se amplió	m2
Superficie a modificar	m2	Superficie total (existente + ampliación)	m2
En caso de reparación			
Superficie de construcción existente	m2	Superficie a reparar	m2
Reparación consiste en			
Licencia de Construcción para Obra Ejecutada o Manifestación de Construcción en su caso			
Número	Fecha de expedición		
Características específicas de demolición			
Superficie de construcción existente	m2	Superficie a demoler	m2
Superficie extinta restando demolición	m2	Niveles a demoler	
Resolución en materia de Impacto Ambiental número			
Características específicas de excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor a un metro			
Profundidad de excavación	m2	Cantidad de excavación	m3
Abundamiento	m3	Distancia de tiro	km
Ubicación del sitio donde se va a depositar el material producto de la excavación			
Características específicas de tapias			
Tapial	X	Andamio	X
Otro			
Tipo	Barrera	Marquesina	Fijos
De paso cubierto			
Ancho a ocupar de banqueta	1.28	m	Superficie a ocupar
Longitud de tapial o andamio de hasta 2.5m de altura			14.98
De más de 2.5m de altura	11.64 m		
Material con el que se construirá	Madera		
Características específicas de ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, gradenas, cas montables y similares			
Superficie	m2	Periodo de permanencia	
No. de aparatos u otros			

Características específicas de tapiales

Tapial ☒ Andamio ☒ Otro ☐

Tipo Barrera Marquessina Fijos De paso cubierto

Ancho a ocupar de banqueta 1.28 m Superficie a ocupar 11.98 m²

Longitud de tapial o andamio de hasta 2.5m de altura 11.64m

De mas de 2.5m de altura 11.64m

Material con el que se construya Madera

Características específicas de Perras, aparatos mecánicos, alcos, carpas, gradetas desmontables y similares

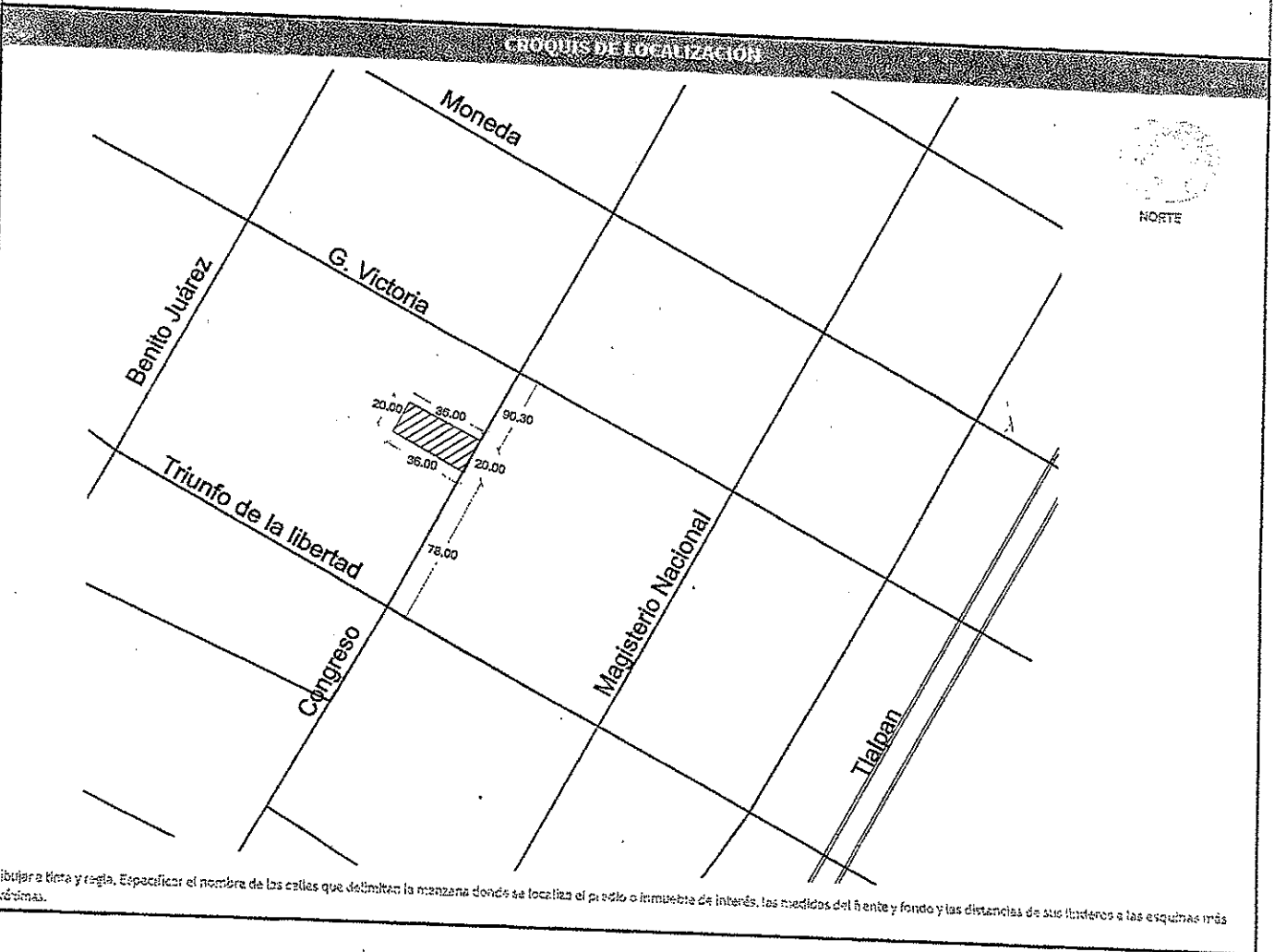
Superficie m² Periodo de permanencia

No. de aparatos u otros

Características específicas de Perras, aparatos mecánicos, alcos, carpas, gradetas desmontables y similares

Superficie m² Periodo de permanencia

No. de aparatos u otros



Observaciones

- *De los dos tantos de planos, uno quedará en poder de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación y el otro en poder del propietario o poseedor, quien entregará una copia de los mismos para su uso en la obra.
- *De los cinco tantos de planos y el archivo electrónico de los mismos, uno quedará en poder de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Alcaldía otro será para el interesado, el tercero para el Director Responsable de Obra, el cuarto tanto deberá conservarse en la obra y el quinto junto con el archivo electrónico quedará en poder de la Dirección General de Obras Públicas, de la Secretaría de Obras y Servicios.
- *El uso de explosivos para demoliciones queda condicionado a que la Secretaría de la Defensa Nacional otorgue el permiso correspondiente.
- *Las demoliciones de edificaciones con un área mayor de 60 m² en planta baja o de un cuarto en cualquier otro nivel con un área mayor a 16 m², deben contar con la responsiva de un Director Responsable de Obra o Corresponsable, en su caso, según lo dispuesto en el Título Cuarto del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
- *El plazo de respuesta cuando la construcción, reparación o mantenimiento de instalaciones subterráneas o aéreas; a las construcciones que se pretendan ejecutar en suelo de conservación o aquellas que de acuerdo con las disposiciones aplicables en la materia requieran de la opinión de una o varias dependencias, órganos o entidades de la Administración Pública Federal o local, será de 30 días hábiles.
- *Aplicará la Negativa Ficta cuando se trate de construcciones que se pretendan ejecutar en suelo de conservación o aquellas relativas a instalaciones subterráneas o aéreas.
- *La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es competente única y exclusivamente cuando la obra incida en dos o más Delegaciones.
- *Se deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y las Normas Ambientales aplicables.
- *Es obligación del solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Alcaldía correspondiente el cambio de alguna de las circunstancias de origen.
- *La prórroga deberá solicitarse 15 días antes del vencimiento de la Licencia de Construcción Especial.
- *Para los casos de Instalaciones subterráneas, aéreas y sobre superficie en la vía pública; Estaciones repetidoras de comunicación celular o inalámbrica; Demoliciones; Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro; Tapias que invadan la acera en una medida superior a 0.5 m; Obras o instalaciones temporales en propiedad privada y de la vía pública para ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y otros similares; e Instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes, de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electro-mecánico, equipos contra incendio y tanques de almacenamiento y/o instalación de maquinaria, con o sin plataformas, sólo se requerirá dar Aviso de Terminación de Obra.

NOMBRES Y FIRMAS EN SU CASO

Declaro haber cumplido con todas y cada una de las disposiciones que se establecen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal hoy Ciudad de México y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Nombre

Firma

Persona Propietaria, poseedora o interesada

Persona Representante Legal

Persona Directora Responsable de Obra

Persona Corresponsable en Seguridad Estructural

Persona Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico

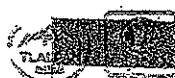
Persona Corresponsable en instalaciones

VICTOR MANUEL GARCIA HERNANDEZ

[Firma manuscrita]

Recibo (una vez llenado por la autoridad)

Area: U.U.T.
Nombre: Fco. Javier Flores López
Cargo: Cp.
Firma: *[Firma manuscrita]*



Sello de recepción

14 JUL. 2021

VENTANILLA ÚNICA
RECIBIDO

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.

La persona interesada entregará la solicitud por duplicado y le será entregado un acuse de recibo de trámite por parte de la Ventanilla Única de Trámite.

100

100

100